

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25334 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 101/12-IF y NIG 36038 47 1 2012 0000166, se ha dictado en fecha 29 de mayo de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Marilo Galicia, S.L.", con CIF B-36900363, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vilagarcía de Arousa, Centro Comercial Arousa, local B-5. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en la hoja PO-30118, folio 122, libro 2707 de Sociedades, inscripción primera.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal a don Juan Carlos Chan González, con domicilio postal en calle Michelena, 9, entresuelo, 36002 Pontevedra, y dirección electrónica señalada ecade98jcc@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Pontevedra, 15 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120052397-1